

JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR PP 16 LA RINCONADA
“Parque Empresarial de Córdoba”
—Asamblea General—

En la Ciudad de Córdoba a diecinueve de mayo de dos mil veintidós.

Siendo las 18,00 horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Córdoba, se reúne en segunda convocatoria, la Asamblea General de la Junta de Compensación del Sector PP 16 La Rinconada del PGOU de Córdoba, con la asistencia de las siguientes personas:

Propietarios	Representante
Presidente Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	Don José María Bellido Roche, en su calidad de Alcalde-Presidente.
Vicepresidente Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía,	Don. Rafael Gil Rubio. Director Provincial de AVRA en Córdoba, en nombre y representación de Don Mario Muñoz Atanet Sánchez Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía,
Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba	Don Salvador Fuentes Lopera, en su calidad de Teniente de Alcalde de Urbanismo y Presidente de la Gerencia
Doña Irene y Doña María Asunción Martínez-Sagrera Muños y de los herederos de Doña María del Carmen Martínez-Sagrera Muñoz.	Don Eloy Martínez-Sagrera Muñoz
Doña Mónica Castelló Pérez Promasta S.L.	Don Luís López-Crespo Delgado
Doña Lourdes Gracia Gómez y como legal representante de Prolode Rinconada S.L	Don Ricardo López-Crespo Delgado
Doña Beatriz Martínez Sagrera Martín, en representación de Don Martín Muñoz Sagrera, D ^a . María Ángeles Martín Conde, Doña María Ángeles, Doña María y Don Juan Manuel Martínez Sagrera Martín,; Doña María Francisca Eguilaz de Prado; Doña Elena, Doña Cristina, Doña Ana Rocío, Doña Blanca y Don Jorge Martínez Sagrera Eguilaz; Doña Maria Hidalgo y Don Eloy Hidalgo Pérez Victoria; y Don Jaime y Doña Nuria Martínez Kell.	Don Jorge Martínez Sagrera
Cargill S.L.U	D. Miguel Ángel Esteve Portolés

Asisten igualmente, con voz pero sin voto:

- Don Luis Valdelomar Escribano en su calidad de Gerente de Urbanismo y como representante de la Administración Urbanística.

Hash: 6643a36184c4e68aee1b452425701919e130c9d066b68353330106c6f56016703108720ecbfff118c69e9db14f8d835e102b8eae929473e498020e51c1aa450e2d67 | PÁG. 1 DE 13

Hash: 89ad85162e957e39aec37d2bbba31ef4e2f3ce019f4fe809de60dce14b1f1cce15a03cbe0dd0a1c3bd49d973dfed2676ed5c4d04996511a2073460b35422528029 | PÁG. 1 DE 13



FIRMANTE
MIGUEL AGUILAR JIMENEZ (TITULAR JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA)

CÓDIGO CSV
04ca1e7c44c7787b03c6b28776c08304c17dbdd3

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
****146**

FECHA Y HORA
23/06/2022 12:35:14 CET



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV
a15ba12d56271f4ddb7995ba2e4662561a3461cf

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
P1402100J 13/07/2023 13:54:37 CET

NÚMERO DE REGISTRO
000012065e2300091290

- Por parte de AVRA, D. Francisco Javier Díaz Pérez, Gerente territorial, D. Antonio Berengena, Jefe dpto. Técnico, Don Jose Alfonso Sanchez Cruz, Jefe dpto.. de Gestión.
- Por la Gerencia de la Junta de Compensación, Bufete Jurídico Garrido S.L.P., Don José Luis Garrido Giménez, Don Rodrigo Barbudo Garijo y Don Manuel García de la Cruz y Don Cesar Cayuelas Porras.
- Don Luis Javier Fernández Figueroa, como vocal del Consejo Rector

Actúa como secretario Don Miguel Aguilar Jiménez, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, nombrado para el cargo en la Asamblea celebrada el pasado 17 de noviembre.

La presente asamblea ha sido convocada por el Sr. Presidente y citados sus miembros en tiempo y forma, para tratar los siguientes asuntos contenidos en el

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Informe de la Gerencia sobre el seguimiento de la actuación. Actuaciones realizadas, estado actual y previsiones.
- 2.- Aprobación por la Asamblea de la propuesta de Modificación del Plan Parcial realizada por el equipo técnico para su adecuación a la nueva realidad. Autorización a la Gerencia para su presentación y para la realización de todos los trámites administrativos necesarios hasta su aprobación definitiva.
- 3.- Aprobación de cuentas.
- 4.- Adecuación y regularización de las derramas a los cambios experimentados en la propiedad del sector.
- 5.- Previsión de inversión total y año 2022. Aprobación de nuevas derramas en su caso.
- 6.- Cronograma.
- 7.- Aprobación de nuevos contratos y modificación de existentes:
 - A. Dirección de obra proyecto de Enlace. Francisco Javier Cienfuegos.
 - B. Dirección de obra proyecto de conexiones exteriores abastecimiento y saneamiento. Estudio García de Viguera
 - C. Modificación de contrato proyecto Línea eléctrica. Consultec.
 - D. Dirección de obra proyecto línea y subestación. Consultec.
 - E. Control de calidad proyecto de urbanización interior, Enlace y conexiones exteriores. Cemosá.
 - F. Modificación contrato de conexiones exteriores abastecimiento y saneamiento. Estudio García de Viguera.
 - G. Autorización pago de informes y proyecto de Tramitación Ambiental de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación del Plan Parcial PPI-6 “La Rinconada”. EMASIG.
- 8.- Autorizar a la Gerencia al pago de cantidades menores de 15.000€ para hacer frente a necesidades inmediatas (Topografía, publicaciones, gastos varios etc.) dando cuenta, en todo caso, en la siguiente Asamblea.



FIRMANTE
MIGUEL AGUILAR JIMENEZ (TITULAR JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA)

CÓDIGO CSV
04ca1e7c44c7787b03c6b28776c08304c17dbdd3

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
****146**

FECHA Y HORA
23/06/2022 12:35:14 CET



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV
a15ba12d56271f4ddb7995ba2e4662561a3461cf

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF P1402100J **FECHA Y HORA** 13/07/2023 13:54:37 CET

NÚMERO DE REGISTRO
000012065e2300091290

- 9.- Autorizar a la Gerencia el pago de tasas, impuestos, arbitrios y aranceles (BOP, BOJA, Registro de la propiedad etc.), dando cuenta en la inmediata Asamblea.
- 10.- Nombramiento de interventores y plazo de aprobación del acta.
- 11.- Ruegos y preguntas.

Por parte de la Gerencia se hace entrega a todos los asistentes de un dossier con los documentos relativos a los puntos del orden del día antes reseñado. Un ejemplar del mismo se une a este acta como anexo de documentos.

Habiendo comparecido la totalidad de los propietarios integrantes de la Junta de Compensación que, además de haber sido citados en legal forma aceptan la celebración de la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos sociales, el Sr. Presidente declara válidamente constituida la Asamblea y se procede al análisis y votación de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

PRIMERO: INFORME DE LA GERENCIA SOBRE SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN- ACTUACIONES REALIZADAS, ESTADO ACTUAL Y PREVISIONES.

Toma la palabra el Sr. Garrido Giménez, representante del Bufete Jurídico Garrido S.L.P. responsable de las tareas de Gerencia y asesoría de la Junta de Compensación, que presenta informe relativo a la situación actual de la actuación, gestiones realizadas y previsiones para los próximos meses. Este informe está unido en el anexo documental entregado como punto número 1.

Tras la presentación del informe no se solicitó aclaración por ninguno de los miembros, ni se solicitaron intervenciones por los asistentes, tomando la Asamblea, conocimiento del mismo sin formular objeciones en este acto.

SEGUNDO: MODIFICACION PLAN PARCIAL

El Sr. Presidente señaló que Consejo Rector de la Junta de Compensación del Sector PP 16 “La Rinconada” en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2021 acordó la contratación de la Modificación del Plan Parcial del Sector a la entidad Mercantil Estudio García de Viguera S.L.P. Con fecha 20 de diciembre de 2021 se suscribió contrato con Estudio García de Viguera S.L.P. Durante los meses transcurridos desde la firma del contrato se han recibido diversas propuestas por parte de la propiedad que han supuesto modificaciones en el parcelario definitivo del Sector. Con fecha 3 de mayo de 2022 se ha recibido del equipo técnico, el Resumen Ejecutivo del Plan Parcial y con fecha 11 de mayo el documento completo de la Modificación del Plan Parcial. Un resumen de este documento se encuentra unido al anexo documental como documento número 2 y se acompaña CD con la innovación propuesta.

Seguidamente se dio la palabra al redactor del modificado, Don Luis García de Viguera, que explicó detalladamente en que ha consistido la modificación del Plan Parcial, explicando y fundamentando las soluciones adoptadas.



FIRMANTE
MIGUEL AGUILAR JIMENEZ (TITULAR JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA)
CÓDIGO CSV
04ca1e7c44c7787b03c6b28776c08304c17dbdd3

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
****146**
FECHA Y HORA
23/06/2022 12:35:14 CET



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
a15ba12d56271f4ddb7995ba2e4662561a3461cf

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
13/07/2023 13:54:37 CET
NÚMERO DE REGISTRO
000012065e2300091290

Tras su exposición, el Sr. Presidente sometió el punto a votación, y la Asamblea con el voto unánime de todos sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el proyecto de modificación del Plan Parcial presentado por equipo redactor Estudio García de Viguera S.L.P. y autorizar a la Gerencia para su presentación y para la realización de todos los trámites administrativos necesarios hasta su aprobación definitiva.

TERCERO: APROBACIÓN DE CUENTAS.

Toma la palabra, en nombre de la Gerencia, Don Cesar Cayuelas Porras informando a la asamblea del contenido de las las Cuentas Anuales de 2021, que constan en la documentación facilitada, y que se corresponde con el ejercicio en el que se ha reactivado esta Junta de Compensación, las cuales se componen de Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria. La memoria del ejercicio anual 2021, balance de situación y explotación y extracto de cuenta, constan en el anexo documental como punto número 3.

Sin que se suscite debate sobre las cuestiones planteadas, la asamblea, con el voto unánime de todos los presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2021, presentadas por la Gerencia y que constan en la documentación anexa a este acta.

CUARTO: ADECUACION Y REGULARIZACION DE LAS DERRAMAS A LOS CAMBIOS EXPERIMENTADOS EN LA PROPIEDAD DEL SECTOR.

El Sr. Presidente da la palabra a Don Rodrigo Barbudo Corbas que, en nombre de la Gerencia, manifiesta que la Asamblea de la Junta de Compensación celebrada el pasado día 17 de noviembre de 2021 acordó la modificación de los coeficientes de participación de los propietarios en aprovechamiento y gasto en virtud de la incorporación de un nuevo propietario, Cargill, de la Sentencia judicial que resolvía el Convenio urbanístico de EPSA, hoy AVRA, y Procordoba, hoy Gerencia Municipal de Urbanismo, con las entidades Promasta, Prolode y Comunidad López Crespo y finalmente por el cambio de la finca inicialmente aportada por D. José Garuti que pasa a ser propiedad del Ayuntamiento de Córdoba. Igualmente se ha procedido a un reajuste de superficies que afecta únicamente a dos parcelas aportadas por distintos miembros de la familia Martínez-Sagrera, que supone una ínfima modificación decimal de los porcentajes que afectan exclusivamente a ellos y que consta en los documentos incorporados al anexo documental previamente entregado.

Informó igualmente que desde el inicio de la Comisión Gestora de la Junta de Compensación y después una vez constituida esta, con la finalidad de hacer frente a los gastos ocurridos hasta la fecha se han ido emitiendo diferentes derramas de acuerdo con los coeficientes de participación iniciales. Los cambios en la propiedad han supuesto una modificación de los porcentajes de gastos siendo necesario realizar los movimientos contables que supongan la regularización en las derramas emitidas.



FIRMANTE
MIGUEL AGUILAR JIMENEZ (TITULAR JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA)

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
****146** 23/06/2022 12:35:14 CET

CÓDIGO CSV
04ca1e7c44c7787b03c6b28776c08304c17dbdd3

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV
a15ba12d56271f4ddb7995ba2e4662561a3461cf

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
P1402100J 13/07/2023 13:54:37 CET

NÚMERO DE REGISTRO
000012065e2300091290

Sin que ninguno de los presentes solicitara intervenir, el Sr. Presidente sometió el punto a votación, y por unanimidad de todos los propietarios integrantes de la Junta de Compensación, la asamblea adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la adecuación y regularización de las derramas a los porcentajes de participación de cada propietario recogidos en la documentación elaborada por la Gerencia e incluida en el anexo documental de esta acta, acordando emitir las facturas correspondientes a los gastos de acuerdo a los porcentajes correspondientes a la situación actual de cada propietario.

QUINTO: PREVISION DE INVERSION TOTAL Y AÑO 2022. APROBACION DE NUEVAS DERRAMAS

Por parte de la Gerencia de la Junta de Compensación se presenta una estimación de los gastos totales en función de los contratos suscritos y de la previsión de coste de las diferentes obras de urbanización, considerando lo ya invertido hasta la fecha, lo previsto para el año 2022 y el resto para los años siguientes. La inversión total prevista desde el inicio de la actividad hasta la finalización de las obras se fija en la cantidad de 55.487.690,30€, la cantidad pagada hasta Diciembre 2021 ha sido 2.620.331,43€, la inversión prevista para el año 2022 es de 1.942.168,45€, cantidad fundamentalmente dedicada al pago de honorarios de proyectos, tasas u aranceles. Consta todo ello reflejado en el punto 5 del anexo documental entregado.

El representante de AVRA interviene señalando que, como entidad sometida al régimen de contabilidad pública, el cierre del presupuesto anual se realiza el mes de noviembre de cada año, solicitando que se tenga en cuenta para que, las derramas que se giren a su nombre, se lleven a cabo antes de dicha fecha, evitando así tener que esperar la aprobación del siguiente presupuesto. A esta solicitud se une también la representación del Ayuntamiento de Córdoba y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, contestando la Gerencia que se tendrá en cuenta.

Sometido el punto a votación, por unanimidad de todos los presentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la estimación de gastos presentada y la emisión de una nueva derrama por la cantidad de 2.000.000,00€ más IVA, facultando a la Gerencia para el fraccionamiento de la cantidad anterior en las consiguientes cantidades pagaderas que se devengarán y ello en función de la dinámica de gastos con el fin de no adelantar en exceso la provisión de efectivo.

SEXTO: CRONOGRAMA

Por parte de la Gerencia de la Junta de Compensación se presenta un Cronograma estimativo de la actuación, que consta en el punto 6 del anexo documental, en función de los contratos suscritos y de la previsión de inicio de las diferentes obras a realizar y en concreto sobre la previsión de redactar durante el presente año 2022 los diferentes proyectos de urbanización y estimación de inicio de las obras de los diferentes proyectos de urbanización a lo largo del año 2023.

Hash: 89ad85162e957e39aec37d2bbba31ef4e2f3ce019f4fe809de60dce14b1f1cce15a03cbe0dd0a1c3bd9d973dfed2676ed5c4d04996511a2073460b35422528029 | PÁG. 5 DE 12

Hash: 6643a36184c4e68aee1b45242f570199e130c9d066b68353330106df56016703108720ecb118c699edb14f8835e102b8eae929473e498020e651c1aa450e2d47 | PÁG. 5 DE 12



FIRMANTE
MIGUEL AGUILAR JIMENEZ (TITULAR JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA)

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
****146** 23/06/2022 12:35:14 CET

CÓDIGO CSV
04ca1e7c44c7787b03c6b28776c08304c17dbdd3

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
P1402100J 13/07/2023 13:54:37 CET

CÓDIGO CSV
a15ba12d56271f4ddb7995ba2e4662561a3461cf

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NÚMERO DE REGISTRO
000012065e2300091290

No solicitada ninguna intervención, la asamblea quedó enterada del cronograma y tomó conocimiento del mismo.

SEPTIMO: CONTRATACION DE PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACION

Por parte de la Gerencia se explica que la Junta de Compensación PP I-6 "LA RINCONADA" necesita dotarse de profesionales que ejecuten trabajos necesarios para el buen desarrollo de la actuación. En algunos casos será necesario modificar contratos vigentes y en otros contratar nuevos, considerándose necesario realizar las siguientes contrataciones:

A. Modificación contrato de servicios de redacción de proyecto de subestación de 132/20 KV

Con fecha 26/11/2012 se suscribió contrato con la entidad mercantil Consultoría Tecnológica S.A., Consultec S.A., para la redacción del proyecto, fijando unos honorarios totales de 142.880,00€, desglosando el pago en 5 hitos. Tras ejecución de los dos hitos primeros correspondientes al Levantamiento y estudio Topográfico y Documento de Avance, el equipo redactor recibió en concepto de honorarios según contrato la cantidad de 45.721,6€ en sendos pagos los días 27/6/2013 y 11/5/2015, reteniendo en concepto de garantía la cantidad de 7.144,00, todo ello correspondiente al 32% de los honorarios. La nueva ordenación prevista para el Plan Parcial tras la implantación de la Base Militar supone el cambio de ubicación de la Subestación pasando del Este al Oeste del sector a la vez que las modificaciones en los requerimientos eléctricos hacen cambiar el tipo de subestación. Todo lo anterior va a suponer volver a realizar las fases anteriormente ejecutadas debiendo por tanto **modificar el contrato incrementando los honorarios en la misma cantidad ya pagada, 45.721,6€ al tener que volver a realizar el topográfico para el nuevo lugar de ubicación y elaborar el documento de avance. Se propone igualmente devolver a la entidad CONSULTEC S.A. las cantidades retenidas en concepto de garantía (7.144 €) a la vista del tiempo transcurrido desde el inicio del contrato y en consideración a que en los nuevos contratos no se están estableciendo porcentajes de garantía.**

B. Modificación contrato de servicios de redacción de proyecto de Línea de aérea de doble circuito de 132 KV de conexión de la Línea 132 kv Lancha-Andújar y la futura subestación 132/20 Kv del Parque Empresarial de Córdoba.

Con fecha 17/07/2012 se suscribió contrato con la entidad mercantil Consultoría Tecnológica S.A., Consultec S.A., para la redacción del proyecto, fijando unos honorarios totales de 23.750,00€, desglosando el pago en 6 hitos. Tras ejecución de los primer hito correspondientes al Levantamiento y estudio Topográfico, el equipo redactor recibió en concepto de honorarios, según contrato, la cantidad de 3.562,50€ el 27/6/2013, reteniendo en el pago de esa cantidad, en concepto de garantía, 1.187,50€, todo ello correspondiente al 15% de los honorarios. La nueva ordenación prevista para el Plan Parcial tras la implantación de la Base Militar supone el cambio de ubicación de la Subestación pasando del Este al Oeste del Sector lo que supone modificar el trazado de la línea al cambiar el poste de entronque a la Línea Lancha-Andújar. Todo lo anterior va a suponer volver a realizar la fase anteriormente ejecutada debiendo por tanto se **propone modificar el contrato incrementando**

Hash: 89ad85162e957e39aec37d2bbba31ef4e2f3ce01914fe809de60dce14b1f1cce15a03cbe0dd0a1c3bd9d973dfed2676ed5c4d04996511a2073460b35422528029 | P.ÁG. 6 DE 13

Hash: 6643a36184cd68aee1b452425701919e130c9d066b6835330106df56016703108720ecff118d835e102b8eae929473e498020a51c1aa450e2d47 | P.ÁG. 6 DE 12



FIRMANTE
MIGUEL AGUILAR JIMENEZ (TITULAR JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA)

NIF/CIF FECHA Y HORA
****146** 23/06/2022 12:35:14 CET

CÓDIGO CSV
04ca1e7c44c7787b03c6b28776c08304c17dbdd3

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF FECHA Y HORA
P1402100J 13/07/2023 13:54:37 CET

CÓDIGO CSV
a15ba12d56271f4ddb7995ba2e4662561a3461cf

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NÚMERO DE REGISTRO
O00012065e2300091290

los honorarios en la misma cantidad ya pagada, 3.562,50€ más IVA, al tener que volver a realizar el topográfico para el nuevo trazado.

C. Contratación de Consultoría y Asistencia en la Supervisión de los proyectos de urbanización del sector PPI-6 Córdoba.

En consideración a la importancia de los proyectos de urbanización que se ejecutaran en el presente sector, a su volumen económico y a la necesidad de reducir al máximo las desviaciones finales, al igual que se contrató anteriormente con la entidad Cemosa respecto de los proyectos redactados se entiende sumamente importante volver a poder contratar con ellos la supervisión de los Proyectos de Urbanización. Conexiones exteriores de Abastecimiento y Saneamiento y Modificación de enlace. Los trabajos a realizar por la empresa de Control Cemosa se concretan en los siguientes puntos:

- Verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario.
 - Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.
 - Analizar que los precios de materiales y mano de obra son adecuados en la coyuntura actual socioeconómica y permiten la viabilidad de la ejecución del futuro contrato de obras.
 - Verificar que el proyecto es completo en forma y contenido, y que es coherente entre los distintos documentos que lo componen.
 - Verificar que la información geológico-geotécnica incluida en el proyecto es suficiente y se ha utilizado de forma correcta en el diseño de las obras.
 - Analizar que el proyecto es adecuado para su tramitación o licitación en fase de obras.
 - Establecer un programa de Control de Calidad para la futura ejecución de la obra.
- Se propone la contratación de Consultoría y Asistencia en la Supervisión de los proyectos de urbanización del sector PPI-6 Córdoba por importe de 42.900€.**

D. Contratación de Dirección de las obras de ejecución de la nueva Subestación de 132/20 KV

Con fecha 26/11/2012 se suscribió contrato con la entidad mercantil Consultoría Tecnológica S.A., Consultec S.A., para la redacción del proyecto de la nueva subestación a ubicar en el PP I-6, al contratar en aquel momento únicamente la redacción del proyecto **se propone contratar con la entidad mercantil Consultec S.A. la dirección facultativa de las obras a contratar. Se fijan los honorarios correspondientes al nuevo contrato con la Consultec S.A. en la cantidad total de 95.253,33 más IVA.**

E. Contratación de Dirección de las obras de ejecución de la nueva Línea aérea de doble circuito 132 KV que conectara la nueva subestación con la línea Lancha- Andújar.

Con fecha 17/12/2012 se suscribió contrato con la entidad mercantil Consultoría Tecnológica S.A., Consultec S.A., para la redacción del proyecto de línea de conexión de la nueva subestación con la línea de Alta Lancha- Andújar. Al contratar en aquel momento únicamente la redacción del proyecto **se propone contratar con la entidad mercantil Consultec S.A. la dirección facultativa de las obras a contratar. Se fijan los honorarios correspondientes al nuevo contrato con la Consultec S.A. en la cantidad total de 15.440,77 más IVA.**



FIRMANTE
MIGUEL AGUILAR JIMENEZ (TITULAR JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA)

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
****146** 23/06/2022 12:35:14 CET

CÓDIGO CSV
04ca1e7c44c7787b03c6b28776c08304c17dbdd3

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
P1402100J 13/07/2023 13:54:37 CET

CÓDIGO CSV
a15ba12d56271f4ddb7995ba2e4662561a3461cf

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NÚMERO DE REGISTRO
O00012065e2300091290

- F. Modificación contrato de asistencia técnica para la redacción de proyecto y realización de replanteo de obras de conexiones exteriores de abastecimiento y saneamiento de la actuación denominada Sector I-6 de Córdoba.** Con fecha 12/11/2007 se suscribió contrato con la entidad mercantil Estudio García de Viguera., para la redacción del proyecto, fijando unos honorarios totales de 182.000,00€, desglosando el pago en 3 hitos. Tras la ejecución del primer hito correspondientes a la entrega de Documento de Avance, el equipo redactor recibió en concepto de honorarios según contrato la cantidad de 36.400,00€ pagado el día 13/7/2011, reteniendo en concepto de garantía la cantidad de 7.280,00, todo ello correspondiente al 20% de los honorarios. El tiempo transcurrido desde elaboración del documento de Avance ha ocasionado modificaciones de las conducciones de EMACSA en cuanto a los puntos de conexión así como nuevas consideraciones en cuanto al trazado hacen necesario la elaboración de nuevo documento de avance. Todo lo anterior va a suponer volver a realizar la fase anteriormente ejecutada por lo que **se propone modificar el contrato incrementando los honorarios en la misma cantidad ya pagada, 36.400,00€ correspondiente a la elaboración de un nuevo documento de avance.**
- G. Contratación de Dirección de las obras de conexiones exteriores de abastecimiento y saneamiento.** Con fecha 12 de noviembre de 2007 se suscribió contrato para la redacción del proyecto de conexiones exteriores de abastecimiento y saneamiento de la actuación denominada Sector I-6 de Córdoba con el Estudio García de Viguera S.L. Estaba pendiente de contratar la Dirección facultativa principal y auxiliar de las obras de urbanización y coordinación de Seguridad y salud por lo que **se propone la contratación por la cantidad de 168.384,88€ mas IVA.**
- H. Contratación de Dirección de las obras de Mejora del enlace de la A-4 con la N-Iva y acceso al PP I-6.** Con fecha 21 de diciembre de 2021 se firmó contrato para la modificación y actualización del proyecto de enlace de la A-4 con la N-Iva y acceso al PPI-6 con D. Francisco Javier Cienfuegos. Estaba pendiente de contratar la Dirección facultativa principal y auxiliar de las obras de urbanización y coordinación de Seguridad y salud por lo que **se propone la contratación por la cantidad de 47.000€ más IVA.**
- I. Autorización pago de informes y proyecto de Tramitación Ambiental de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación del Plan Parcial PPI-6 "La Rinconada"** La empresa Estudios Medioambientales y Sistemas de Información Geográfica, S.L (EMASIG), redactó estudio necesario para analizar la necesidad de acometer la TRAMITACIÓN AMBIENTAL DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL PP-I6 "LA RINCONADA" DE CÓRDOBA. Elaborado el documento por la referida empresa es necesario aprobar el pago a la referida empresa de la cantidad de 6.000,00€ más IVA por los trabajos ya realizados y facturados.

No solicitada intervención alguna por los asistentes, se sometió el punto a votación y la asamblea, por unanimidad de los propietarios integrados en la Junta de Compensación, adoptó el siguiente acuerdo:



FIRMANTE
MIGUEL AGUILAR JIMENEZ (TITULAR JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA)

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
****146** 23/06/2022 12:35:14 CET

CÓDIGO CSV
04ca1e7c44c7787b03c6b28776c08304c17dbdd3

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
P1402100J 13/07/2023 13:54:37 CET

CÓDIGO CSV
a15ba12d56271f4ddb7995ba2e4662561a3461cf

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NÚMERO DE REGISTRO
000012065e2300091290

1. Modificar el contrato de servicios para la redacción del proyecto de subestación de 132/20 KV, suscrito con fecha 26/11/2012 con la entidad mercantil Consultoría Tecnológica S.A., Consultec S.A., incrementando los honorarios en la misma cantidad ya pagada, 45.721,6€ al tener que volver a realizar el topográfico para el nuevo lugar de ubicación y elaborar el documento de avance. Asimismo se acordó devolver a la entidad CONSULTEC S.A. las cantidades retenidas en su día, en concepto de garantía (7.144 €), a la vista del tiempo transcurrido desde el inicio del contrato y en consideración a que en los nuevos contratos no se están estableciendo porcentajes de garantía.
2. Modificar el contrato de servicios en su día celebrado con la entidad mercantil Consultoría Tecnológica S.A., Consultec S.A. para la redacción de proyecto de Línea de aérea de doble circuito de 132 KV de conexión de la Línea 132 kv Lancha-Andújar y la futura subestación 132/20 Kv del Parque Empresarial de Córdoba, incrementando los honorarios en la misma cantidad ya pagada, de 3.562,50€ más IVA, al tener que volver a realizar el topográfico para el nuevo trazado.
3. Aprobar la contratación de los servicios de Consultoría y Asistencia en la Supervisión de los proyectos de urbanización del sector PPI-6 Córdoba por importe de 42.900€ con la entidad CEMOSA.
4. Contratar con la entidad mercantil Consultec S.A. la dirección facultativa de las obras de ejecución de la nueva Subestación de 132/20 KV a contratar, por importe de 95.253,33 más IVA.
5. Contratar con la entidad mercantil Consultec S.A. la dirección facultativa de las obras de ejecución de la nueva Línea aérea de doble circuito 132 KV que conectara la nueva subestación con la línea Lancha- Andújar, por un importe de 15.440,77 más IVA.
6. Modificar el contrato de asistencia técnica para la redacción de proyecto y realización de replanteo de obras de conexiones exteriores de abastecimiento y saneamiento de la actuación denominada Sector I-6 de Córdoba, suscrito el 12/11/2007 con la entidad Estudio García de Viguera incrementando los honorarios en la misma cantidad ya pagada de 36.400,00€ correspondiente a la elaboración de un nuevo documento de avance.
7. Contratar la dirección facultativa principal y auxiliar de las obras de conexiones exteriores de abastecimiento y saneamiento y la coordinación de seguridad y salud por la cantidad de 168.384,88 € más IVA, con la entidad Estudio García de Viguera
8. Contratar la dirección de Dirección facultativa principal y auxiliar y la coordinación de Seguridad y salud de las obras de Mejora del enlace de la A-4 con la N-IVa y acceso al PP I-6 por la cantidad de 47.000€ más IVA, con D. Francisco Javier Cienfuegos.
9. Autorizar el pago de 6.000,00 € más IVA a la empresa Estudios Medioambientales y Sistemas de Información Geográfica, S.L (EMASIG), por la redacción de informes y estudio necesario para analizar la necesidad de acometer la Tramitación Ambiental de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación del Plan Parcial PPI-6 "La Rinconada".



FIRMANTE
MIGUEL AGUILAR JIMENEZ (TITULAR JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA)

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
****146** 23/06/2022 12:35:14 CET

CÓDIGO CSV
04ca1e7c44c7787b03c6b28776c08304c17dbdd3

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
P1402100J 13/07/2023 13:54:37 CET

CÓDIGO CSV
a15ba12d56271f4ddb7995ba2e4662561a3461cf

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NÚMERO DE REGISTRO
O00012065e2300091290

Corre a cargo de la Gerencia la redacción de los contratos y documentos necesarios para la formalización de los acuerdos anteriores que deberán llevar el visto bueno del Sr. Secretario.

Se faculta en este acto al Sr. Presidente para que, en nombre de la Junta de Compensación proceda a la firma de los documentos anteriormente referidos.

OCTAVO: AUTORIZAR A LA GERENCIA AL PAGO DE CANTIDADES MENORES DE 15.000€ PARA HACER FRENTE A NECESIDADES INMEDIATAS (TOPOGRAFÍA, PUBLICACIONES, GASTOS VARIOS ETC.) DANDO CUENTA, EN TODO CASO, EN LA SIGUIENTE ASAMBLEA.

Interviene el Sr. Garrido Giménez, en representación de la Gerencia señalando que para mejor operatividad de la junta de compensación y conforme a las facultades que ostenta la Asamblea en sus Estatutos se autorice a la Gerencia al pago de cantidades menores de 15.000 € para hacer frente a necesidades inmediatas dando cuenta, en todo caso, en la siguiente Asamblea, cantidad que se corresponde con el límite establecido en la Ley de Contratos del Sector Pública para la celebración de contratos menores de servicios y suministros.

Sin que sobre este tema se suscite debate, y sometido el punto a votación, la asamblea, con el voto unánime de todos sus miembros adoptó el siguiente acuerdo:

Autorizar a la Gerencia de la Junta de Compensación la realización de pagos por cantidades inferiores a 15.000,00 € y que sea necesario realizar para hacer frente a necesidades inmediatas, debiendo dar cuenta de los pagos realizados en la primera asamblea que se celebre.

NOVENO: AUTORIZAR A LA GERENCIA EL PAGO DE TASAS, IMPUESTOS, ARBITRIOS Y ARANCELES (BOP, BOJA, REGISTRO DE LA PROPIEDAD ETC.), DANDO CUENTA EN LA INMEDIATA ASAMBLEA.

Señala el representante de la Gerencia que para una mejor operatividad de la junta de compensación y dada su naturaleza, se propone que se le autorice para que pueda llevar a cabo el pago de las liquidaciones y pagos de naturaleza tributaria que le sean girados a la Junta de compensación.

Sometido el punto a votación, y por unanimidad de todos los presentes, se adoptó el siguiente acuerdo

Autorizar a la Gerencia de la Junta de Compensación la realización de los pagos correspondientes a las liquidaciones que, por cualquier concepto, puedan girar las distintas administraciones públicas, así como a los correspondientes a las obligaciones tributarias que pesen sobre la Junta de Compensación, debiendo dar cuenta de los pagos realizados en la primera asamblea que se celebre.

Hash: 89ad85162e957e39aec37d2bbba31ef4e2f3ce019f4fe809de60dce14b1f1cce15a03cbe0dd0afc3bd9d973dfed2676ed5c4d04996511a2073460b3542528029 | P.ÁG. 10 DE 13

Hash: 6643a36184c4e68aee1b45242f5701999e130c9d066b68353330106cf59016703108720ecb1ff118d835e102b8ee929473e498020a51c1aa450e2d47 | P.ÁG. 10 DE 12



FIRMANTE
MIGUEL AGUILAR JIMENEZ (TITULAR JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA)

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
****146** 23/06/2022 12:35:14 CET

CÓDIGO CSV
04ca1e7c44c7787b03c6b28776c08304c17dbdd3

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
P1402100J 13/07/2023 13:54:37 CET

CÓDIGO CSV
a15ba12d56271f4ddb7995ba2e4662561a3461cf

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NÚMERO DE REGISTRO
O00012065e2300091290

DECIMO. - NOMBRAMIENTO DE INTERVENTORES Y PLAZO PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA.

Por unanimidad de todos los miembros de la asamblea se acordó nombrar como interventores a Don Rafael Gil Rubio y a Don Luis López-Crespo Delgado, concediendo de plazo, para aprobación de la misma, hasta el día 1 de junio próximo

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por concluida la Asamblea y se levanta la sesión.

Vº Bº
El presidente

El secretario,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, remitida copia del acta anterior a los interventores designados, han mostrado su conformidad con la misma y ha sido por ellos aprobada, así como sus anexos, sin hacer observación alguna. Córdoba a fecha de la firma.



FIRMANTE
MIGUEL AGUILAR JIMENEZ (TITULAR JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA)

CÓDIGO CSV
04ca1e7c44c7787b03c6b28776c08304c17dbdd3

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
****146**

FECHA Y HORA
23/06/2022 12:35:14 CET



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV
a15ba12d56271f4ddb7995ba2e4662561a3461cf

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF P1402100J
FECHA Y HORA 13/07/2023 13:54:37 CET

NÚMERO DE REGISTRO
O00012065e2300091290

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

04ca1e7c44c7787b03c6b28776c08304c17dbdd3

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 6643a36184cde8ae1b45242f570199fe130c9d068b68353330f06cf580f6703f08720ecbfff118c89edb14fd835e102b8eea929473e498020e51c1aa450e2dd7

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016515_2022_0000000000000000000011049291

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 23/06/2022 12:34:25

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

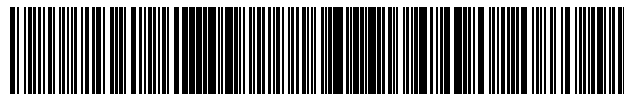
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 04ca1e7c44c7787b03c6b28776c08304c17dbdd3

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

a15ba12d56271f4ddb7995ba2e4662561a3461cf

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

13/07/2023 13:54:37 CET

NÚMERO DE REGISTRO

000012065e2300091290

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a15ba12d56271f4ddb7995ba2e4662561a3461cf

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 89ad85162e957e39aec37d2bbba31ef4e2f3ce019f4fe809de60dce14b1fccef5a03cbe0dd0afc3bd9d973dfed2676ed5c4d04996511a2073460b35422528029

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0017600_2023_00000000000000000000016499403

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 13/07/2023 13:54:29

Origen: Ciudadano

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a15ba12d56271f4ddb7995ba2e4662561a3461cf

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf